



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

INFORMACIÓN pública relativa a acotamiento de pastos en el monte "Comunidad de Propietarios Montes de Bimenes, pueblo La Casilla, paraje Pico el Raso", del concejo de Bimenes (AI-186/2014).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, del Principado de Asturias, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos ha iniciado los trámites para proceder al acotamiento de pastos en el monte "Comunidad de Propietarios Montes de Bimenes, pueblo La Casilla, paraje Pico el Raso", Concejo de Bimenes por un período de dos (2) años contado desde el 19 de febrero de 2014, fecha en la que se produjo el incendio, por lo que se somete a información pública la propuesta de acotamiento de 5,86 ha en dicho monte.

Los límites de los terrenos afectados son:

Partiendo de la pista que va de La Casilla a la Bauga, en el paraje del Violar. En el punto de coordenadas ETRS89 30T, x:292636, y:4796865, se inicia la línea hacia el sur en sentido ascendente con dirección hacia el pico El Raso, hasta una pequeña campera en el punto de coordenadas X:292591, Y:4796705. Desde ahí sube en línea de máxima pendiente hasta el pico El Raso. Desde este punto, el más alto, desciende por el límite de concejos entre Bimenes y Laviana, hasta el cierre de un prado en el punto de coordenadas X:292885, Y:4796614. Desde este punto sigue los cierres de los prados hasta la pista anteriormente citada y siguiendo por la pista hacia el oeste hasta el punto de partida. Dentro del perímetro existe un prado particular, de referencia catastral polígono 12, parcela 610, que se excluye del acotado por no ser afectado por el incendio.

La zona a acotar afecta a la superficie quemada de las siguientes parcelas catastrales:

Nombre concejo	N.º concejo	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Sup. total recinto (ha)	Sup. a acotar (ha)
Bimenes	6	0	12	325	1	PR	9,30	5,86

El período de acotamiento podrá reducirse o incrementarse el tiempo necesario para la recuperación de la vegetación afectada o para su restitución a la situación anterior al incendio. El acotamiento podrá revisarse una vez transcurrido un año desde la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública pudiendo ser examinado en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14 horas en el Servicio de Montes durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2, 3.ª planta) y presentar, por escrito las alegaciones que estime oportunas, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 17 de diciembre de 2014.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2014-22034.